



MENDOZA, 13 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0013988/2021**, donde la estudiante **Sofía Constanza VEGA PATIÑO** solicita equivalencias de estudios cursados y aprobados entre espacios curriculares pertenecientes a la **Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 80/13 - C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 02 de diciembre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 09 de diciembre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

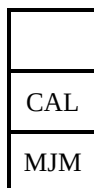
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Sofía Constanza VEGA PATIÑO (DNI. N° 39.953.052)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Bases Sociológicas	<i>por</i>	- Sociología de la Educación
----------------------	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 786

RES 2021 786-CD (FED) Equivalencia de Sofia Constanza Vega Patiño

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**